C O N V O C A T O R I A

MINIPRINT INTERNACIONAL FECUSIN 2025

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa a través del Instituto Sinaloense de Cultura (en lo sucesivo "ISIC") convoca a participar en la primera Exposición Internacional Miniprint Festival Cultural Sinaloa (FECUSIN) 2025, que se regirá por las consideraciones y bases que figuran en esta convocatoria.

CONSIDERACIONES

El objeto de esta convocatoria es la inclusión de artistas de cualquier parte del mundo en una exposición colectiva de grabado a realizarse en la Galería de Arte Álvaro Blancarte del ISIC en Culiacán, Sinaloa. El ISIC abre esta convocatoria para que todas las personas artistas que así lo deseen, puedan participar sin importar su origen, género, orientación sexual o capacidad.
Con acciones como ésta, promovemos una sociedad más inclusiva y respetuosa, construimos espacios de arte más incluyentes, equitativos y accesibles para todos, donde todas las personas puedan sentirse representadas y valoradas.

BASES

I. PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta de forma gratuita y voluntaria a todas las personas artistas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad.

II. DISCIPLINA

Gráfica (Estampa)

III. TÉCNICA

Grabado: Xilografía, Linografía, Aguafuerte, Aguatinta, Mezotinta, Litografía, Serigrafía, Collagrhap, Chine collé, Mixtas, etc.

IV. TEMA DE LA OBRA PARTICIPANTE

a) El tema de la producción artística es "Identidad Cultural".
b) No se admitirán obras con contenidos y/o relacionadas directa o indirectamente con temas violentos, sexistas, obscenos, xenófobos, drogas, armas, terrorismo, trata de seres humanos y política o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

V. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

a) Sólo podrán participar obras realizadas después del 1° de enero de 2023.
b) Las obras participantes deberán tener una medida única de 20x20 cm del papel y el tamaño de la mancha libre.
c) Cada autor podrá participar con un mínimo de dos obras y un máximo de tres, preferentemente inéditas, que no hayan sido publicadas en ningún medio.
d) Quedan excluidos de esta convocatoria: fotocopias, monotipos y obra digital.
e) Los miniprints se enviarán como "impresos sin valor comercial", sin paspartú ni vidrio, embalados de tal forma que se asegure su correcta recepción.

VI. DOCUMENTOS

a) Ficha técnica de la obra descargable en
https://drive.google.com/file/d/1gBR1IgB6vKv4XlsjUh_i-moR4YMD8AfQH/view?usp=sharing
una vez llenada se deberá pegar al reverso de cada obra participante para su entrega al ISIC. Obras sin identificar no se aceptan.

VII. VIGENCIA

a) La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y hasta el 19 de septiembre de 2025.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

a) Registrar su participación en el siguiente formulario
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSclJ1xV-abP6MXb9wW7iktTFLgi9eiRpeWcUGZRMKAFGjzG1rw/viewform?usp=preview
b) Entregar la obra original del 04 de agosto al 19 de septiembre de 2025, en el Departamento de Artes Visuales de la Galería Antonio López Sáenz (GAALS) del ISIC, ubicado en Calle Rafael Buelna, sin número, esquina con Dr. Ruperto L. Paliza, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México. El horario de recepción será de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
c) Los participantes deberán remitir sus obras por el medio de transporte que deseen, siempre bajo su coste y responsabilidad.
d) Tratándose de entregas por servicios de mensajería o paquetería, las personas participantes podrán anexar su guía de "envío con retorno" o "envío con devolución".
e) La obra que no sea entregada en condiciones óptimas para su exhibición quedará automáticamente descartada.
f) Los gastos de envío y seguro de traslado de las obras correrán a cargo de cada autor participante, eximiendo al ISIC de cualquier daño, pérdida o deterioro de la obra durante su traslado, de ida y vuelta y/o durante su estancia en el ISIC.
g) El ISIC pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte (ida y vuelta), depósito o exhibición.
h) Una vez depositadas las obras para su exhibición, no podrán

ser retiradas hasta la finalización de la exposición.

IX. EXPOSICIÓN

a) Las obras formarán parte de la primera Exposición Internacional Miniprint FECUSIN 2025 a realizarse en octubre a diciembre de 2025 en la Galería de Arte Álvaro Blancarte del ISIC en Culiacán, Sinaloa, México; la fecha de inauguración se dará a conocer en las redes sociales del ISIC.

X. DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

a) Las obras, tras la muestra, deberán ser retiradas de las instalaciones del ISIC en un plazo máximo de 30 días hábiles, corriendo la responsabilidad y gastos de envío y/o recolección por cuenta del participante. Después de ese plazo, el ISIC no se hace responsable por reclamaciones de ninguna índole.

XI. GENERALIDADES

a) Las personas participantes serán acreedoras a un diploma de reconocimiento digital enviado a su correo electrónico.

b) La participación en esta convocatoria supone el conocimiento, la aceptación total y el compromiso de cumplir con las presentes bases, por lo que no se admiten reclamaciones.

c) Al momento de participar, los autores participantes autorizan y otorgan su consentimiento expreso para que ISIC y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haga uso de las imágenes de la obra de su autoría, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente, así como el nombre y/o la identidad de las personas participantes, con el fin y dentro del contexto cultural, circunstancias que consienten expresamente los participantes sin que se genere remuneración a su favor y/o de cualquier tercero.

d) Los organizadores se comprometen a respetar los derechos de los participantes sobre sus obras, reconociendo en todo momento su autoría.

e) Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria será resuelto a criterio del ISIC.

XII. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

a) Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta convocatoria si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

b) Los organizadores no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros de la obra participantes por causas que no les sean imputables.

c) Se exime a los organizadores de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Página Web, redes sociales y correo electrónico mediante el que se participa en la convocatoria, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

XIII. LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas bases se regirán por la legislación mexicana. Cualquier litigio, controversia, discrepancia, cuestión o reclamación que pueda surgir en relación con la existencia, validez, ejecución, interpretación, resolución, extinción o cualesquiera efectos de las presentes bases y de la convocatoria o relacionadas con éstas, directa o indirectamente, se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera resultar competente.

Contacto:
miniprint@culturasinaloa.gob.mx